

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COELLO TOLIMA, VEINTIDÓS (22) DE FEBRERO DE 2022. Pasan las presentes diligencias al despacho del señor Juez, informando que la diligencia programada para la fecha no se efectuó por la no comparecencia del interesado, y en la fecha se recibió vía correo institucional del Juzgado, memorial suscrito por el apoderado de la actora. Pasa para lo pertinente.

NAYIBE ESPERANZA CHÁVEZ GUZMÁN  
Secretaria

*República De Colombia*



*Rama Judicial Del Poder Público*

---

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
COELLO - TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2 88 6120 - WhatsApp: 313 381 7216

**FEBRERO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

ACCIÓN : DESPACHO COMISORIO N° 043, noviembre 4 de 2021.  
ORIGEN : JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE GIRARDOT (CUND.)  
PROCESO : EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA.  
DEMANDANTE : COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES “COASMEDAS”.  
DEMANDADO : JOSÉ MILLER MURILLO GAMBOA.  
RADICADO : 25307-40-03-002-2020-00061-00  
RAD. INTERNA : 008-2021.  
AUTO SUST. N° : 0069.

Teniendo en cuenta el secretarial que precede, el despacho dispone:

PRIMERO: FIJAR como nueva fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro ordenada en la comisión de la referencia, la hora de las OCHO de la mañana (08:00 AM) del día VEINTINUEVE (29) de MARZO de 2022.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión al secuestre designado la Inmobiliaria Jurídica Ra S.A.S., a efecto de tomar posesión del cargo al correo inmobiliariajuridicara@gmail.com, o al móvil 312 362 6281 o 313 294 0994.

**NOTIFÍQUESE**

El Juez,

**Firmado Por:**

**Gonzalo Humberto Gonzalez Paez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 001 Promiscuo Municipal  
Coello - Tolima**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **efa2b51fcb188c0edc8637a257d902cf89ddd11a2efdd592e0d8ff80d97dac11**  
Documento generado en 25/02/2022 09:10:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**